REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A COFRE RODRIGUEZ EVELYN ANDREA

DECRETO (E) Nº 691

CHILLAN VIEJO, 10.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 23408679 de fecha 10.05.2011, presentada por Sr(a). **COFRE RODRIGUEZ EVELYN ANDREA**, por 07 días, emitida por el Doctor(a) **GINO MARISIO LUENGO.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 23408679, de fecha 10.05.2011, de Sr(a).**COFRE RODRIGUEZ EVELYN ANDREA**, Cédula de Identidad Nº 14.561.513-5, Profesora Educación Física del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días a contar del 10.05.2011 al 16.05.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.